

RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A LAS BOLSAS DE TRABAJO CON PERFIL BILINGÜE, DE LAS ESPECIALIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN FÍSICA, MÚSICA Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL IDIOMA ALEMÁN Y DE LAS ESPECIALIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MÚSICA EN EL IDIOMA FRANCÉS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros con perfil bilingüe.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la referida Resolución de 10 de octubre de 2016, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

HA RESUELTO

1. Publicar los listados provisionales del personal admitido y excluido, de las especialidades de Educación Infantil-Alemán, Educación Física-Alemán, Música-Alemán y Educación Primaria-Alemán; y de las especialidades de Educación Infantil-Francés, Educación Física-Francés y Música-Francés, que quedan recogidos en los siguientes anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo hecho público en la Resolución de 10 de octubre de 2016.

Anexo II. Listado del personal admitido, ordenado por las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo hecho público en la Resolución de 10 de octubre de 2016.

Anexo III. Listado alfabético del personal excluido, con indicación de los motivos de exclusión.

2. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.
3. Contra los mencionados listados, el personal participante podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que estime oportunas, según el modelo que figura como Anexo IV. Dichas alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, debiéndose presentar preferentemente en el registro de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación o en los lugares previstos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

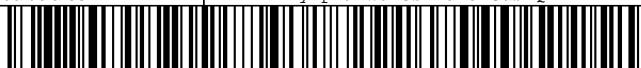
Sevilla, 19 de enero de 2017.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,**
Antonia Cascales Guil.



Código Seguro de verificación: y7pI9LW0DCsn+dR3lGusxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	19/01/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



y7pI9LW0DCsn+dR3lGusxQ==